LA REVELACIÓN

Karina Rocha

¿Defensores o destructores de la Universidad?

Muy lamentable, por decir lo menos, resulta la falta de seriedad y compromiso por parte de las aspirantes a la Rectoría de la **Universidad Autónoma del Estado de México,** quienes decidieron ignorar el llamado del Enjambre Estudiantil Unificado (**EEU)** escudándose en tecnicismos normativos.

Su ausencia demuestra que, más que buscar un diálogo real con la comunidad, están inmersas en una lógica de cálculo político: **"esperemos a que se cansen".**

Pero si la actitud de las aspirantes fue decepcionante, lo de los estudiantes también comienza a tornarse indefendible, porque una cosa es alzar la voz y exigir lo justo **-como lo hicieron desde un principio-** y otra muy distinta es convertirse en los verdugos de la propia institución que dicen proteger.

Ayer, en un acto de clara provocación, un grupo del EEU decidió destruir las instalaciones de **UAEMitas,** una sede destinada a fines administrativos y culturales para beneficio de toda la comunidad universitaria.

¿La razón? Su frustración ante la indiferencia de las candidatas.

¿La solución? El vandalismo, una lógica absurda que le hace más daño a la **UAEMéx** que cualquier rector sin legitimidad.

Y hay un elemento que no puede pasar desapercibido: ¿por qué quienes dicen defender a la máxima casa de estudios se presentan encapuchados, con pasamontañas y armados con aerosoles, palos, petardos y bombas molotov? ¿De qué se esconden? ¿Dónde está la coherencia entre exigir transparencia y actuar en la oscuridad?

Hoy más que nunca, la **UAEMéx** está atrapada entre la indiferencia de sus aspirantes a rectoría y el radicalismo de un sector estudiantil que ha perdido el rumbo. Ambos extremos, al final, terminan dañando lo mismo: la credibilidad, la institucionalidad y la esperanza de una universidad que, a pesar de todo, sigue siendo uno de los mayores patrimonios del Estado de México.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.